

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL PLENO
DEL DÍA 9 DE diciembre de 2014

Lista de Asistentes

Don SANCHEZ BOTELLA VICTORIANO
Don GARCIA CREMADES VALENTIN
Don AMOROS ASECIO JUSTO VICENTE
Doña HERRERO DAVO MERCEDES
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS
Doña PEREZ QUESADA YAIZA
Doña ASECIO CREMADES RAQUEL
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Lista de no Asistentes

Doña SANCHEZ TORTOSA MARIA LUISA
Don ALARCON ASECIO ANTONIO
Doña ARACIL JOVER PALOMA

Secretaria

D^a Inmaculada Casanova Sarrió

En Hondón de las Nieves, a PLE2014/9, se reunieron en primera convocatoria los componentes del Pleno, con el fin de proceder a la celebración de la sesión carse para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros del Pleno expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

Previo a iniciar la sesión se declara por UNANIMIDAD de los presentes la urgencia.

INTERVENCIÓN

1.-MODIFICACION CREDITOS FINANCIADOS MEDIANTE BAJAS EN APLICACIONES GASTOS: VEHICULO POLICIAL INTERVENCION 2014/270

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 25 de noviembre de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
132	634	Adquisición vehículo policial	20.320,80 "
		TOTAL GASTOS	20.320,80 "

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920-202		Arrendamiento edificios	12.549,34 "
334-22609		Actividades culturales	7.771,46 "
		TOTAL BAJAS	20.320,80 "

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

2.-TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA AREA DE GASTO: 175 ANIVERSARIO INTERVENCION 2014/275

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 2 de diciembre de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 2 de diciembre de 2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	22601	Atenciones Protocolarias	2.000 "
		TOTAL GASTOS	2.000 "

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
330	22602	Publicidad y propaganda	2.000 "
		TOTAL GASTOS	2.000 "

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no siendo otro el motivo de la Sesión Ordenó levantarla el Sr. Presidente, a las 08:10 horas, de lo que yo, como Secretario, doy FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: Victoriano Sánchez Botella



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

